

**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**Nº de Receptoría:** 47884 - 0

**Nº de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 02/07/2019 11:08:33 - PABLO FEDERICO BOSTAL (pablo.bostal@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 718802)

**Observación** MATRICULAS 26590, 6657, 31405, 31406 Y 31407

02/07/2019 11:08:35 - SUBASTA - ORDENA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. nº 99429**

COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

///hía Blanca, de julio de 2019.

**AUTOS Y VISTOS:** Por devueltos estos autos, hágase saber.-

Proveyendo la presentación electrónica del síndico Avaca del día 14 de junio de 2019, atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los inmuebles MATRÍCULAS 26590, 6657, 31405, 31406 y 31407 del partido de Bahía Blanca, a los que se refieren los informes de dominio de fs. 3380/3390, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. Se deja aclarado que las matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407 se venderán en bloque.-**

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y

comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. COMISION: Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

**MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación de los bienes, librense mandamientos de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes de los bienes de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa de los inmuebles, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

**PUBLICIDAD:** *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)*, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

**ADJUDICACION:** Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

**ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo

acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

**INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

**IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

**COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL  
(pablo.bostal@pjba.gov.ar)  
JUEZ (Legajo: 718802)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**N° de Receptoría:** 47884 - 0

**N° de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Funcionario Firmante** 17/07/2019 10:16:46 - Juan Manuel Blanpain (juan.blanpain@pjba.gov.ar) - AUX. LETRADO (Legajo: 725622)

**Observación** SORTEO MARTILLERO

17/07/2019 10:16:47 - ESCRITOS VARIOS

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. n° 99429**

COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

En la ciudad de Bahía Blanca, el día 17 de Julio de 2019, siendo las 10:05 horas, en la Sala de Público Despacho del Juzgado, estando presente el secretario autorizante y el Sr. Eduardo Sierra, en representación del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, en cumplimiento de lo dispuesto con fecha 15/7/19 de los autos caratulados: COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA), se procede al sorteo de Martillero resultando desinsaculado el n° 57, correspondiente al Sr. Ariel Yurrita, con domicilio en calle Moreno n° 45 Torre C piso 1 Dto 6 de Bahía Blanca. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando el compareciente por ante mí, de lo que doy fé.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Juan Manuel Blanpain (juan.blanpain@pjba.gov.ar)  
AUX. LETRADO (Legajo: 725622)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**N° de Receptoría:** 47884 - 0

**N° de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Documento Adjunto** VER ADJUNTO

**Documento Adjunto** VER ADJUNTO

**Fecha del Escrito** 20/9/2019 12:20:33 a. m.

**Firmado por** ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA (20229289951@cma.notificaciones) - (Legajo: T 4 F 202)

**Nro. Presentación Electrónica** 23399941

**Observación del Profesional** FIJA FECHA. MANIFIESTA. ACOMPAÑA. PIDE EDICTOS

**Presentado por** YURRITA ARIEL ALBERTO LUIS (20229289951@cma.notificaciones)

**20/09/2019 0:20:34 - ESCRITO ELECTRONICO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**FIJA NUEVA FECHA DE REMATE. MANIFIESTA. PIDE EDICTOS-**

Señor Juez de Primera Instancia:

Ariel Alberto Luis Yurrita, Martillero Público Nacional, (T\* IV, F\* 202 C.M.B.B.), CUIT 20-22928995-1, Ingresos Brutos 20-22928995-1, IVA Responsable Monotributo, Caja de Previsión Social 29.741, con domicilio en la calle Moreno 45, Torre "C", Piso 1, Departamento "C" de la ciudad de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY QUIEBRA) -, expediente n° 99.429, a V.S. digo:

Que, fijo la fecha de inicio de la subasta para el día 29 de noviembre de 2019 a las 11 horas, por ende, el día de finalización será el 13 de diciembre de 2019 a las 11 horas, para ambas subastas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el día 20 de noviembre de 2019 en el horario comprendido entre las 12 y 14 horas, notificándose de tal medida al ocupante del inmueble, imponiéndole la obligación de mantener el mismo abierto para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico el ocupante del inmueble.-

Que, ambas fechas, han sido coordinadas con el Registro General de Subastas.-

Que, asimismo, determine V.S. la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada.-

Que, acompañe constancias de valuación fiscal de los inmuebles, atento a lo ordenado en el decreto de venta, siendo las mismas de \$ 3.433.350 para la partida 31.241 y de \$ 2.242.300 para la partida 13.763, en consecuencia las bases de venta deberán fijarse en las sumas de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS pesos (\$ 2.288.900) para la partida 31.241 y de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.494.866). Lo expuesto determina que los depósitos en garantía serán de \$ 114.445 y \$ 74.743 respectivamente.-

Que, solicito me autorice S.S. a percibir la seña del 10% del precio de venta de parte del comprador, con el objeto de afrontar los gastos de publicidad adicional a fin de anunciar la subasta, los que serán coordinados con la Sindicatura, como así también los edictos correspondientes, practicando la rendición de cuentas dentro de los tres días de finalizada la subasta, depositando el saldo en la cuenta de autos.-

Que, debido a la magnitud de la subasta he solicitado la colaboración de los martilleros Diego A. Rozas Dennis y Bruno Filipuzzi para el acto de exhibición.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes, ordenándose el pago diferido de los mismos, abonándose en forma inmediata una vez percibidas las señas de parte de los compradores.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA  
(20229289951@cma.notificaciones)  
(Legajo: T 4 F 202)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**N° de Receptoría:** 47884 - 0

**N° de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Expediente Destino de la Presentación** Prefijo:0 Numero:0 Sufijo:0

**Fecha de Libramiento:** 01/10/2019 12:14:08

**Funcionario Firmante** 01/10/2019 12:14:00 - BLANPAIN Juan Manuel (juan.blanpain@pjba.gov.ar) -

**Observación** REGISTRO DE SUBASTAS

**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

01/10/2019 12:14:09 - OFICIO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) -----

**OFICIO**

**Bahía Blanca, de Octubre de 2019**

**Al Registro de Subastas Judiciales**

**Bahía Blanca**

**S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**COMPANÍA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)**" -Expte. Nro. 99429 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo de Juan Carlos Tufari, a fines de informarle que con fecha 2 de julio de 2019 se ha dictado la siguiente resolución: **AUTOS Y VISTOS:** ... Proveyendo la presentación electrónica del síndico Avaca del día 14 de junio de 2019, atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los inmuebles MATRÍCULAS 26590, 6657, 31405, 31406 y 31407 del partido de Bahía Blanca, a los que se refieren los informes de dominio de fs. 3380/3390, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. Se deja aclarado que las matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407 se venderán en bloque.** La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604

de fecha 09/08/2012. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

**Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. COMISION: Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en**

**que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será

reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación de los bienes, librense mandamientos de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes de los bienes de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa de los inmuebles, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC). PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)*, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente,

a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo. Fdo: Pablo Federico Bostal-juez"**

Saludo atte.

Juan Manuel Blanpain

Auxiliar Letrado

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANPAIN Juan Manuel (juan.blanpain@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

### Datos del Expediente

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**Nº de Receptoría:** 47884 - 0

**Nº de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

### REFERENCIAS

**Funcionario Firmante** 03/10/2019 10:57:33 - PABLO FEDERICO BOSTAL (pablo.bostal@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 718802)

**Observación** 20/9 MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA. SE ESTABLECE DEPOSITO DE GARANTIA

**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (247200053005892277)

**03/10/2019 10:57:35 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE**

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### Expte. nº 99429

COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

///hía Blanca, de Octubre de 2019.

Proveyendo la presentación electrónica del martillero Yurrita del día 20 de septiembre de 2019, téngase presente la fecha de subasta fijada y en consecuencia, expidase por Secretaria el edicto pertinente para su publicación en el Boletín Oficial sin pago previo.-

Hágase conocer a los ocupantes de los inmuebles, el día y hora fijados para la realización de la subasta, haciéndoles saber asimismo que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble en día y hora señalados, como igualmente permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, librese mandamiento de estilo.-

Señálase la audiencia del día 18 de diciembre de 2019 a las 10 hs., a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12).

Fíjase la suma de DEPÓSITO EN GARANTÍA por los inmuebles que se venderán en bloque matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407 en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 114.450) y respecto del inmueble matrícula 26.590 se lo establece en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 74.750) Déjese constancia de dichas circunstancias en el edicto a publicarse.-

En cuanto a lo pedido respecto de la seña, en virtud de las nuevas disposiciones relativas a la subasta electrónica, a lo solicitado no ha lugar, sin perjuicio de lo cual hágase saber que en el edicto se publicará sin pago previo en el Boletín Oficial.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL  
(pablo.bostal@pjba.gov.ar)  
JUEZ (Legajo: 718802)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002

**N° de Receptoría:** 47884 - 0

**N° de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**deuda.pdf** [VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito** 4/10/2019 11:02:19 a. m.

**Firmado por** ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA (20229289951@cma.notificaciones) - (Legajo: T 4 F 202)

**Nro. Presentación Electrónica** 23956963

**Observación del Profesional** MANIFIESTA. ACOMPAÑA ESTADO DE DEUDAS

**Presentado por** ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA (20229289951@cma.notificaciones)

**04/10/2019 11:02:20 - ESCRITO ELECTRONICO**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MANIFIESTA. ACOMPAÑA ESTADO DE DEUDAS ACTUALIZADOS.**

Señor Juez de Primera Instancia:

Ariel Alberto Luis Yurrita, Martillero Público Nacional, (T\* IV, F\* 202 C.M.B.B.), CUIT 20-22928995-1, Ingresos Brutos 20-22928995-1, IVA Responsable Monotributo, Caja de Previsión Social 29.741, con domicilio en la calle Moreno 45, Torre "C", Piso 1, Departamento "C" de la ciudad de Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY QUIEBRA) -, expediente n° 99.429, a V.S. digo:

Que, es requisito del Registro General de Subastas, que en el auto ordenando las fechas propuestas expresamente sean indicadas la fecha de inicio y cierre de las subastas como así también de la exhibición de los inmuebles.-

Que, adjunto estados de deudas municipales y provinciales respecto a los inmuebles a subastarse, con el fin de consignar en monto de los mismos en los respectivos edictos, siendo el detalle el siguiente:

Partida 31241 MBB.....	\$ 82.387,00.-
Partida 31241 ARBA.....	\$ 64.055,00.-
Partida 12763 MBB.....	\$ 66.561,00.-
Partida 12763 ARBA.....	\$ 43.446,80.-

Que, en autos se ha omitido, en el despacho del día de ayer, se ha omitido determinar las bases de venta de los inmuebles, las que según la valuaciones acompañadas deberían fijarse en las sumas de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS pesos (\$ 2.288.900) para la partida 31.241 y de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.494.866). Lo expuesto determina que los depósitos en garantía serán de \$ 114.450 y \$ 74.750, respectivamente, montos ya fijados en el mentado despacho.-

Que, debido a la magnitud de la subasta he solicitado la colaboración de los martilleros Diego A. Rozas Dennis y Bruno Filipuzzi para el acto de exhibición.-

Que, se hará publicidad adicional, (carteles, folletos, difusión web, diario La Nueva) dentro de los parámetros permitidos por el art. 575 del CPC, texto según Ley 14238.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARIEL ALBERTO LUIS YURRITA  
(20229289951@cma.notificaciones)  
(Legajo: T 4 F 202)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 31/10/2002      **N° de Receptoría:** 47884 - 0      **N° de Expediente:** 99429

**Estado:** En Letra

**REFERENCIAS**

**Expediente Destino de la Presentación** Prefijo:0 Numero:0 Sufijo:0

**Funcionario Firmante** 09/10/2019 09:21:05 - PABLO FEDERICO BOSTAL (pablo.bostal@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 718802)

**Observación** MARTILLERO 4/10 SE AMPLÍA RESOLUCIÓN

**Organismo Destino de la Presentación** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

**09/10/2019 9:21:07 - DESPACHO SIMPLE**

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

Expte. n° 99429

Bahía Blanca, de Octubre de 2019

Proveyendo la presentación electrónica del martillero Yurrita del día 4/10/19, téngase presente lo expuesto y aclárase que en relación a los inmuebles que se venderán en bloque matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407 la **base será de \$ 2.288.900** y respecto del inmueble matrícula 26.590 la misma será de **\$ 1.494.866**. Asimismo hágase saber que la fecha de inicio de las subastas es el día 29 de noviembre de 2019 a las 11 horas y de finalización será el 13 de diciembre de 2019 a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A y que la exhibición se efectuará el día 20 de noviembre de 2019 en el horario comprendido entre las 12 y 14 horas. Déjese constancia de dichas circunstancias en el edicto a publicarse.-

Téngase presente lo demás expuesto.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO FEDERICO BOSTAL  
(pablo.bostal@pjba.gov.ar)  
JUEZ (Legajo: 718802)

